Por una Convención Internacional de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Mayores

Dosier divulgativo sobre la Convención

HelpAge España
las personas mayores cuentan

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
IMSERSO

Índice

1. Índice **Página 2**
2. ¿Por qué hablamos hoy de los derechos de las personas mayores? **Página 3**
3. Cuando la edad se convierte en una barrera **Página 4**
4. Derechos humanos: ¿por qué no son iguales para todas las personas? **Página 5**
5. ¿Por qué una Convención específica de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Mayores? **Página 6**
6. ¿En qué punto se encuentra la Convención? **Página 7**
7. No es sólo una cuestión de personas mayores **Página 7**
8. ¿Qué puede hacer la sociedad? **Página 8**
9. Páginas web de interés sobre la Convención **Página 11**
10. Documentos para ampliar información **Página 12**
11. Vídeos en relación con la Convención **Página 13**

¿Por qué hablamos hoy de los derechos de las personas mayores?

El envejecimiento de la población es uno de los grandes cambios del siglo XXI. Nunca antes en la historia tantas personas habían alcanzado edades avanzadas y nunca antes había sido tan urgente garantizar sus derechos.

La longevidad es un logro colectivo, fruto de avances sociales, sanitarios y tecnológicos. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos de las personas mayores no ha evolucionado al mismo ritmo que los datos demográficos.

Este dosier ofrece una mirada clara y directa sobre el tema, explicando por qué es necesario dar un paso adelante **en la protección de los derechos humanos de las personas mayores**, qué papel cumple la sociedad y qué herramientas existen a nivel internacional.

El envejecimiento global está transformando nuestras sociedades. Cada año aumenta el número de personas mayores y en muchos países ya representan más del **20% de la población**, como en España.

Hablar de los derechos de las personas mayores es necesario porque:

- La discriminación por razón de edad o edadismo está normalizada.
- Siguen existiendo violaciones de derechos invisibles.
- Falta un marco jurídico internacional específico.
- No se reconoce suficientemente su participación social y política.
- Construir una sociedad para todas las edades requiere prevenir ahora lo que afectará a toda la población en el futuro.

Cuando la edad se convierte en una barrera

La discriminación por edad, o edadismo, es un fenómeno extendido y silencioso que, según la Organización Mundial de la Salud, afecta a 1 de cada 2 personas. El edadismo se refiere a la forma de pensar (estereotipos), sentir (prejuicios) y actuar (discriminación) con respecto a los demás o a nosotros mismos por razón de la edad.

En lo cotidiano:

- Tratar a las personas mayores como si fueran niños.
- Decidir por ellas sin preguntar.

En el ámbito del empleo:

- Rechazo laboral por edad.
- Menor acceso a formación o promoción.
- Prejubilaciones forzadas.

En el ámbito de la salud:

- Asumir que todo se “explica por la edad”.
- Menos tratamientos preventivos.
- Falta de información adaptada.

En el ámbito de la participación social:

- Exclusión de espacios de toma de decisiones.
- Falta de representación en debates públicos.
- Ausencia de voz en políticas que les afectan.

Derechos humanos: ¿por qué no son iguales para todas las personas?

Los derechos humanos son universales sí, pero no todas las edades tienen la misma protección. A lo largo de la historia, se han creado diferentes convenciones específicas para colectivos cuyos derechos estaban siendo vulnerados, como:

- La infancia.
- Las mujeres.
- Las personas con discapacidad.

Sin embargo, a día de hoy no existe una Convención de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Mayores.

Esto provoca:

- Ausencia de obligaciones claras para los Estados.
- Falta de mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Desigualdad entre países en la protección de derechos.
- Invisibilidad de problemáticas específicas.
- Dificultad para cambiar leyes o políticas discriminatorias.

Aunque existen instrumentos regionales en la protección de los derechos de las personas mayores —como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores—, estos no resultan suficientes ni tienen un alcance universal.

¿Por qué es necesaria una Convención específica de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Mayores?

Una convención es un instrumento jurídicamente vinculante que obliga a los países que la ratifican a proteger de forma efectiva los derechos que recoge.

En el caso de las personas mayores, una convención permitiría:

- Nombrar de forma clara las situaciones donde hoy se vulneran derechos.
- Combatir el edadismo como forma de discriminación.
- Garantizar derechos en ámbitos como salud, cuidados, trabajo, vivienda y participación.
- Revisar y adaptar leyes y políticas públicas.
- Generar estándares internacionales y mecanismos de control.
- Visibilizar a un grupo social históricamente ignorado.

¿En qué punto se encuentra la Convención?

Actualmente se ha constituido un **Grupo Intergubernamental de Trabajo (IGWG) en Ginebra** con el mandato de iniciar la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante destinado a la protección de los derechos de las personas mayores.

La primera reunión de este Grupo en 2026, tendrá lugar en el mes de febrero y estará centrada en definir la metodología de trabajo, así como en establecer la forma en que se garantizará la participación de la sociedad civil a lo largo de todo el proceso.

Posteriormente, están previstas dos nuevas reuniones en julio y en octubre de 2026 en las que se comenzará a debatir de manera sustantiva el contenido y los elementos clave que conformarán la futura Convención.

No es sólo una cuestión de personas mayores

Defender los derechos de las personas mayores es una cuestión social amplia que involucra a todas las generaciones.

¿Por qué?

- Porque el envejecimiento es un proceso común para todas las personas.
- Porque impacta en sistemas públicos de salud, cuidados, pensiones y vivienda.
- Porque necesitamos sociedades donde la participación no tenga edad.
- Porque las democracias se enriquecen cuando todas las voces cuentan.
- Porque el futuro será longevo y la calidad de ese futuro depende de lo que hagamos ahora.

¿Qué puede hacer la sociedad?

El verdadero cambio llega cuando alguien decide hacer algo. Y ese “alguien” no es una figura abstracta: tiene nombres, espacios de reunión, agendas de trabajo y vidas cotidianas. Para avanzar, necesitamos sumar a quienes representan a las personas mayores, a quienes diseñan políticas públicas y también a quienes conviven cada día con el envejecimiento en primera persona.

Las entidades de personas mayores: de la voz colectiva a la incidencia

Las asociaciones, federaciones y movimientos de personas mayores son el corazón del cambio. Son ellas quienes conocen de cerca las dificultades reales y pueden convertirlas en propuestas. Su papel es fundamental para:

- Organizar espacios de participación, donde las personas mayores puedan expresarse y decidir.
- Impulsar campañas de sensibilización que visibilicen el edadismo y sus consecuencias.
- Establecer diálogos con gobiernos y administraciones para influir en leyes, programas y presupuestos.
- Tejer redes con otras organizaciones sociales, para no trabajar en soledad y sumar fuerzas.
- Reivindicar la Convención de Naciones Unidas, explicando por qué es necesaria y urgente.

Cuando una entidad reúne voces, no solo representa, sino que transforma.

Las instituciones: diseñar un país donde la edad no excluya

Los gobiernos, organismos públicos y administraciones tienen un papel insustituible: pueden tomar decisiones que cambian vidas. Desde un ayuntamiento hasta un ministerio, las instituciones pueden:

- Incorporar la perspectiva de edad en todas las políticas públicas.
- Reconocer formalmente el edadismo como una forma de discriminación.
- Reformar leyes y servicios para garantizar autonomía, participación y cuidados dignos.
- Financiar programas de apoyo comunitario, que permitan envejecer en casa y con vínculos sociales.
- Mejorar los sistemas de cuidados, poniendo a las personas en el centro y evitando modelos asistencialistas.
- Apoyar el proceso internacional hacia la Convención, porque sin compromiso institucional no habrá cambio global.

Las instituciones pueden decidir si el envejecimiento será un desafío o una oportunidad.

La ciudadanía: pequeños gestos que cambian culturas enteras

Aunque a veces no lo parezca, los cambios sociales empiezan en nuestras conversaciones, nuestras actitudes y nuestras decisiones diarias. Cada persona puede aportar en su entorno cercano, a través de las siguientes acciones:

- Escuchando sin infantilizar, reconociendo la autonomía y la experiencia.
- Evitar frases y bromas edadistas, que refuerzan estereotipos sin que nos demos cuenta.
- Incluyendo a las personas mayores en las decisiones, en la familia, en la comunidad y en los espacios públicos.
- Apoyando iniciativas locales, actividades intergeneracionales y proyectos comunitarios.
- Revalorizando el tiempo y la experiencia, como algo útil y necesario para la sociedad.

Páginas web de interés en relación con la Convención

- **Página web del Grupo Intergubernamental de Trabajo:** https://www.ohchr.org/en/hrc-subsidiaries/iwg-older-persons

- **Página web de la Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores:** https://helpage.wixsite.com/derechosymayores

- **Página web de la Fundación HelpAge International España:** https://www.helpage.es/

- **Página web del Imserso sobre la Convención Internacional para los Derechos de las Personas Mayores:** https://imserso.es/espacio-mayores/convencion-de-derechos-de-las-personas-mayores

- **Página web de HelpAge International sobre la Convención Internacional para los Derechos de las Personas Mayores:** https://www.helpage.org/what-we-do/rights-of-older-people/un-convention-on-the-rights-of-older-people/

- **Página web de la Alianza Global por los Derechos de las Personas Mayores (GAROP):** https://rightsofolderpeople.org/

Documentos para ampliar información

- **Artículo "Hacia una convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores:** el rol del Grupo de Trabajo Intergubernamental (IGWG)": https://www.helpage.es/hacia-una-convencion-de-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-las-personas-mayores-el-rol-del-grupo-de-trabajo-intergubernamental-igwg/

- **Artículo "Los gobiernos adoptan en Naciones Unidas una decisión histórica para iniciar la redacción de una convención internacional sobre los derechos humanos de las personas mayores":** https://www.helpage.es/los-gobiernos-adoptan-en-naciones-unidas-una-decision-historica-para-iniciar-la-redaccion-de-una-convencion-internacional-sobre-los-derechos-humanos-de-las-personas-mayores/

- **Dosier sobre la Convención Internacional para los Derechos de las Personas Mayores:** https://www.helpage.es/wp-content/uploads/2024/12/Hacia-una-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-mayores-2024.pdf

Vídeos para ampliar información

- **Vídeo de Doña María Teresa Sancho Castellón para el Global Rally 2026**: https://www.youtube.com/watch?v=JIhB0SXMb1Y

- **Vídeo de Don Manuel Veguín para el Global Rally 2026**: https://www.youtube.com/watch?v=W4I64dzWE3I

- **Vídeo "Por una Convención de los Derechos de las Personas Mayores":** https://www.youtube.com/watch?v=hkeGbh0HAIw

- **Vídeo "Envejecer con derechos:** Por una convención internacional de los derechos de las personas mayores": https://www.youtube.com/watch?v=v6275LJ8wXY

Es hora de actuar por los derechos de las personas mayores

HelpAge España
las personas mayores cuentan

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
IMSERSO